



## Resolución Jefatural N° 111-2019-BNP

Lima, 19 SEP. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 000063-2019-BNP-GG-OTIE de fecha 17 de setiembre de 2019, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, el Informe N° 001007-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 19 de setiembre de 2019, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000304-2019-BNP-GG-OA de fecha 19 de setiembre de 2019, de la Oficina de Administración; y el Informe Legal N° 000234-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 19 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2018-BNP de fecha 04 de mayo de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de mayo de 2018, se designó al servidor Eduardo Nicolás Roncal Ávalos (en adelante, el servidor), en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;

Que, con Informe N° 000063-2019-BNP-GG-OTIE, el servidor hizo de conocimiento de la Gerencia General que hará uso de su descanso vacacional del 20 al 30 de setiembre de 2019, proponiendo al servidor Juan Ramón Rivera Cárdenas en el desempeño de las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en tanto dure su ausencia;

Que, mediante los Informes N° 000304-2019-BNP-GG-OA y N° 001007-2019-BNP-GG-OA-ERH, la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, respectivamente, señalaron que el servidor Juan Ramón Rivera Cárdenas cumple con el perfil y requisitos para ser designado temporalmente en el desempeño de las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone entre las acciones de desplazamiento de los servidores sujetos al contrato administrativo de servicios, la siguiente: "a) *La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público*";





## Resolución Jefatural N° 111-2019-BNP

Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, enunció a través del Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 12 de marzo de 2018, entre otros aspectos, lo siguiente: “2.13 (...): ii) *Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor (...) se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)*”;

Que, por medio del Informe Legal N° 000234-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, consideró legalmente viable continuar con las acciones conducentes a la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** al servidor Juan Ramón Rivera Cárdenas, para el desempeño de las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, a partir del 20 de setiembre de 2019 y en tanto dure la ausencia del Titular, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

